



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Avenida de los Profetas 2000
 NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0350-2016

31 AGO 2016

Por la cual se retira del servicio a un funcionario que se le ha reconocido derecho a pensión

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
 en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el/la funcionario/a BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23248610, es servidor/a público/a de la Gobernación Departamental ocupando actualmente el cargo de PROMOTOR DE SALUD 5235-04 de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla bajo la SECRETARIA DE SALUD, se le ha reconocido y ordenado el pago de pensión mensual vitalicia de VEJEZ por la Unidad Administradora Especial de Gestión y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, mediante la Resolución RDP 009790 del 03 de marzo de 2016

Que dicha pensión se le reconoce a partir del 1º de enero de 2016, pero solo surte efectos fiscales al momento de hacerse efectivo el retiro definitivo de la Entidad donde labora.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Retirar del servicio al/la señor/a BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA identificador/a con la cédula de ciudadanía No. 23248610, en el empleo de PROMOTOR DE SALUD, clasificación 5235-04 de la planta de la Gobernación de San Andrés Isla bajo la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día 1º de noviembre de 2016

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tiene derecho el/la citado/a funcionario/a, en el momento de hacerse efectivo el retiro.

ARTICULO TERCERO Comuníquese de esta decisión al funcionario/a expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados. Enviase copia del presente Decreto a la Administradora de Pensiones que ha reconocido su derecho a pensión para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente decreto al/la señor/a BRITTON DE NEWBALL MATILDE ALICIA identificador/a con la cédula de ciudadanía No. 23248610, haciéndole saber que se hace efectivo a partir del 1º de noviembre del año 2016 dando el tiempo para realizarse los trámites de paso de una nómina de activos a otra de pensionados.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

31 AGO 2016

RONALD HOUSNI JALLER

EL GOBERNADOR

CESAR A JAMES BRYAN

EL SECRETARIO GENERAL,

Proyecta GTH
 Revisa Oficina Jurídica

1000

1000